

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

JOSE ANGEL SOLORZANO
(SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES)

NIT:

CLASIFICACION DE LA EMPRESA:

PEQUEÑA EMPRESA

AVENIDA DEL PRADO No. 1152

URBANIZACION BUENOS AIRES 11

SAN SALVADOR.

TELEFONO: 2225-3600

ORDEN NUMERO: 272/2017

SOLICITUD N°: 182/2017

FECHA: 14/08/2017

FECHA DE DISTRIBUCION:

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
3	70102028	BLOQUE CRUZ CON BAR DE 1/4" PARA SALIDA DE POLIFLO. METALICO.	C/U	15	\$ 4.52	\$ 67.80
8	70102055	EMPAQUE REDONDO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MODELO CONCENTRIX	C/U	10	\$ 5.65	\$ 56.50
9	70102065	FIBRA ÓPTICA PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO MARCA DENTAMERICA MODELO LITEX 680A	C/U	10	\$ 67.80	\$ 678.00
13	70102080	FOCO HALÓGENO 12V 75W PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO MARCA DENTAMERICA MODELO LITEX 680A	C/U	45	\$ 19.21	\$ 864.45
14	70102083	FOCO HALOGENO, DE 12 VOLTIOS, 50 WATTS, BI PIN PARA LAMPARA ODONTOLOGICA	C/U	20	\$ 11.30	\$ 226.00
15	70102085	FOCO HALOGENO DE 12V. 55W. PARA LAMPARA DENTAL M/ DABI ATLANTE. (BASE H3)	C/U	50	\$ 7.91	\$ 395.50
16	70102095	JERINGA TRIPLE COMPLETA PARA EQUIPO DENTAL	C/U	95	\$ 45.20	\$ 4,294.00
19	70102115	LENTE FILTRO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO MARCA DENTAMERICA MODELO LITEX 680A	C/U	5	\$ 25.99	\$ 129.95
20	70102128	MANGUERA DE SILICON (3 UNIDADES) PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX I	C/U	20	\$ 9.04	\$ 180.80
26	70102152	MANGUERA POLIFLO DE ALTA PRESIÓN DE 3/8"	PIE	200	\$ 2.26	\$ 452.00
27	70102170	PISTÓN PARA COMPRESOR MARCA SCHULZ MODELO MSV-6	C/U	50	\$ 56.50	\$ 2,825.00
PASA						\$ 10,170.00



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 272/2017

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		VIENES.....				\$ 10,170.00
34	70102246	TAPADERA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA: NSK, MODELO: PANA AIR	C/U	15	\$ 6.78	\$ 101.70
35	70102248	TEE PLASTICA 1/8"	C/U	25	\$ 1.13	\$ 28.25
36	70102250	TEE DE BRONCE DE 1/4"	C/U	50	\$ 4.52	\$ 226.00
40	70102273	UNION METÁLICA PARA TUBERÍA DE COBRE A MANGUERA DE POLIFLÓ DE 1/4"	C/U	11	\$ 4.52	\$ 49.72
43	70102294	VALVULA CHEQUE (CHECK) PARA COMPRESOR DE 1HP MARCA: SHULZ, MODELO: MSV6	C/U	6	\$ 36.16	\$ 216.96
50	70102316	VÁLVULA RETRACTORA. (ACTUADORA)	C/U	50	\$ 36.16	\$ 1,808.00
54	70102330	VIELA PARA COMPRESOR SCHULZ MODELO MSV-6	C/U	50	\$ 73.45	\$ 3,672.50
59	70102088	HOLDER O SOPORTE PARA PIEZA DE MANO, REDONDO	C/U	10	\$ 22.60	\$ 226.00
60	70102134	MANGUERA DE VINIL DE ALTA PRESIÓN DE 1/4"	PIE	100	\$ 1.69	\$ 169.00
TOTAL						\$ 16,668.13

TOTAL EN LETRAS: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 13/00 DOLARES

- TODOS LOS REPUESTOS SON MARCA: DCI NO IMPRESO
- PROCEDENCIA: USA NO IMPRESO
- TODOS LOS REPUESTOS PARA COMPRESORES SON MARCA: SCHULZ NO IMPRESO
- PROCEDENCIA USA/BRASIL NO IMPRESO.
- NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE TENER RENGLONES ADJUDICADOS DE DIFERENTES SITIOS DE RECEPCIÓN DEBERÁ EMITIR UNA FACTURA POR CADA SITIO E IDENTIFICAR EN LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN Y FACTURACIÓN (ANEXO No. 1) LA CANTIDAD DE UNIDADES A FACTURAR POR TIPO DE FONDO.

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION Y DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL.

CIFRADOS PRESUPUESTARIOS FONDOS FAE No: 2017-3200-3-81-01-21-2-54118 MANTENIMIENTO GENERAL RENGLONES: 26, 50, 59 Y 60 Y 2017-3200-3-81-01-21-2-54119 MANTENIMIENTO GENERAL RENGLON: 15. SOLICITUD UFI No 543.

CIFRADO PRESUPUESTARIO FONDO GENERAL No: 2017-3200-3-01-03-21-1-54118 REGIÓN PARACENTRAL RENGLONES: 3, 8, 9, 19, 20, 26, 35 Y 43 REGIÓN ORIENTAL RENGLONES: 40 Y 50. REGIÓN METROPOLITANA RENGLONES: 27, 36, 50 Y 54. No. 2017-3200-3-01-03-21-1-54119 REGION PARACENTRAL RENGLONES: 13, 14 Y 15. REGION METROPOLITANA RENGLONES: 13 Y 15. No. 2017-3200-3-01-03-21-1-54199 REGION PARACENTRAL RENGLON: 34. No. 2017-3200-3-01-03-21-1-54113. REGION PARACENTRAL RENGLON: 16. REGION ORIENTAL RENGLON: 16 Y REGION METROPOLITANA RENGLON: 16. SOLICITUD UFI No. 484.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES Y FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABLES

LUGAR DE ENTREGA: SE DETALLA EN EL ANEXO No. 1 MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN Y FACTURACION.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 272/2017

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SON: PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL: ING. BORIS ADALBERTO CHAVEZ, JEFE DE SECCION DE OPERACIONES QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2221-1002, CORREO ELECTRÓNICO: achavez@salud.gob.sv; PARA LA REGIÓN METROPOLITANA SERA: SR. ALEX ERNESTO CHEVEZ FUENTES, TECNICO DE MANTENIMIENTO QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1300, CORREO ELECTRÓNICO: eachevez@salud.gob.sv; PARA LA REGIÓN ORIENTAL SERA: SR. DOUGLAS ROGELIO BERMUDEZ LARA, OBRERO EN MANTENIMIENTO II QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 7798-2945 CORREO ELECTRÓNICO: eaglelitle@yahoo.com; PARA LA REGIÓN PARACENTRAL SERA: SR. WALTER RAFAEL TAMAYO JACINTO, TECNICO DE MANTENIMIENTO II, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2393-4680, CORREO ELECTRÓNICO: mortiz@salud.gob.sv. SEGUN ANEXO No. 2 ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO FONDO GENERAL.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación numero de Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, original, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro _____, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT _____, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número Orden de Compra, Número de Libre gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 272/2017

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 272/2017

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  <i>José Solorzano</i>
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

Handwritten initials



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 272/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA EQUIPOS DE ODONTOLOGIA PARA REGION PARACENTRAL, ORIENTAL, METROPOLITANA Y NIVEL CENTRAL** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA**,(según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.